RESOLUCIÓN SICOM N° 195.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FUSION 2000 S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2011 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Asunción, 11 de julio de 2011

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2011 "Adquisición de materiales eléctricos";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Compañía Comercial del Paraguay S.A., Lote Nº 1, G. 8.796.960, Lote Nº 2, G. 2.314.538, Lote Nº 3, G. 2.289.405, Lote Nº 4, No cotiza, Lote Nº 5, No cotiza, Total, G. 13.400.903, 2) Fusión 2000 S.R.L., Lote Nº 1, G. 6.564.000, Lote Nº 2, G. 1.906.200, Lote Nº 3, G. 1.440.650, Lote Nº 4, G. 1.296.000, Lote Nº 5, G. 1.634.000, Total, G. 12.840.850, 3) Electropar S.A., Lote Nº 1, G. 3.900.840, Lote Nº 2, G. 2.053.430, Lote Nº 3, G. 1.977.772, Lote Nº 4, No cotiza, Lote Nº 5, No cotiza, Total, G. 7.932.042, y 4) Merlín, Lote Nº 1, G. 10.936.000, Lote Nº 2, G. 3.695.000, Lote Nº 3, G. 3.138.200, Lote Nº 4, G. 2.100.000, Lote Nº 5, G. 2.355.000, Total, G. 22.224.200;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta para el Lote Nº 1 de la firma Electropar S.A. ha sido objeto de corrección de errores aritméticos, la que, por otra parte, debe ser desestimada, por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes al Ítem Nº 1, diámetro del tubo fluorescente ofertado (29 mm.) es inferior al diámetro establecido en las especificaciones técnicas (38mm.);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye señalando que la oferta de la firma Fusión 2000 S.R.L. cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo la oferta económica evaluada como la más baja, por lote, motivo por el cual propone su adjudicación en los Lotes Nºs. 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente;

Que, en cuanto a los Lotes Nºs. 4 y 5 aclara que es imperiosa la necesidad de adquirir los bienes comprendidos dentro de los mismos, encontrándose cubierto los montos cotizados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 948/2011, por lo que sugiere la adjudicación de dichos Lotes teniendo como base dos ofertas, que fueron presentadas por las firmas Fusion 2000 S.R.L. y Merlin, respectivamente;

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 195 , hoja 2

Que, sobre lo manifestado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 10/2011 respecto a los Lotes Nºs. 4 y 5, el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, referente a la modalidad de Contratación Directa, dice: "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ...";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Fusión 2000 S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2011 "Adquisición de materiales eléctricos";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2011 "Adquisición de materiales eléctricos", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 195 , hoja 3

2º Adjudicar a la firma Fusión 2000 S.R.L. el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2011 "Adquisición de materiales eléctricos", Lotes Nºs. 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente, los dos últimos mencionados bajo responsabilidad de la máxima autoridad de esta Institución, según el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el siguiente detalle:

Lote Nº 1	G. 6.564.000.-
Lote Nº 2	G. 1.906.200.-
Lote Nº 3	G. 1.440.650.-
Lote Nº 4	G. 1.296.000.-
Lote Nº 5	G. 1.634.000.-
Total	G.12.840.850.-

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 340 – Rubro: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, F.F. 10, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM